

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA
(SERVICIOS GENERALES)
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB**

**“SERVICIO DE JARDINERIA Y
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE
LA VPACF-CAMIRI GESTION 2015”**

CODIGO: EPNE-GNF-55-15

VILLA MONTES – TARIJA
MAYO DEL 2015

ELABORADO POR	APROBADO POR
Firma y Sello Unidad Administrativa	Firma y Sello del RPC

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE- YPFB.

2. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se podrá ajustar el DCD o ampliar el plazo de presentación de ofertas, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) A iniciativa de YPFB.

3. GARANTÍAS

Se aplicarán las garantías de acuerdo al Artículo 20 del RE-SABS-EPNE-YPFB, y considerando los siguientes parámetros para la elaboración de contrato:

- a) Cuando se tenga programado realizar un solo pago y el tiempo de ejecución o entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- b) De Bs.50.001.- (Cincuenta mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
- c) De Bs. 200.001.- (Doscientos Mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) YPFB definirá el tipo de garantía
- d) Superiores a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria.

4. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

4.1. La causal de rechazo es:

- a) Cuando la oferta de las empresas invitadas fuesen presentadas fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.

4.2. Las causales de descalificación son:

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.
- b) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- c) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación.
- d) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma oferta.
- e) Cuando el proponente presente dos o más ofertas.
- f) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- g) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Ofertas (Formulario A-1).
- h) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por hecho de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.

- i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- j) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.

5. ERRORES SUBSANABLES Y ERRORES NO SUBSANABLES

5.1. Se consideraran como errores subsanables, los siguientes:

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios subsanables.

5.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- b) La falta de la propuesta económica o parte de ella.

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituirán en Declaraciones Juradas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario A-1** Presentación de Ofertas e Identificación del Proponente
- b) Formulario A-2** Experiencia General y Especifica
- c) Formulario B-1** Presentación de la Oferta Económica
- d) Formulario C-1** Presentación de la Oferta Técnica

Todos los formularios deben contar con la firma original del Representante Legal del proponente. No se aceptaran firmas electrónicas, escaneadas o digitalizadas.

SECCIÓN II PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO

7.1. Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original con la firma y/o sello del representante legal en cada una de las hojas.

El sobre deberá estar rotulado con el siguiente formato:

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN
N° EPNE-GNF-55-15
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____
VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN CALLE LA PAZ ESQ. AVAROA S/N EX EDIFICIO CERPI, CIUDAD DE VILLA MONTES

7.2. Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

7.3. Cronograma: El proceso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Lugar
1 Inspección Previa :	25	05	2015	11	30	VPACF-YPFB: AV. PETROLERA FINAL ESTE, ENTRANDO POR LA PORTERIA, EDIFICIO AZUL; CAMIRI – SANTA CRUZ
2 Presentación de Oferta :	28	05	2015	11	00	UNIDAD DE CONTRATACIONES VPACF – YPFB: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA, VILLA MONTES – TARIJA.
3 Apertura de Oferta :	28	05	2015	11	30	AUDITORIO DE LA VPACF – YPFB: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA, VILLA MONTES – TARIJA.

**PARTE II
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANTECEDENTES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SBAS-EPNE) aprobado con Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013, invita a las empresas del rubro legalmente establecidas y con experiencia de trabajo con instituciones públicas a presentar sus ofertas para prestar el Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes de la VPACF-CAMIRI.

OBJETO

Contratar una empresa que preste el Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes, durante la gestión 2015, dentro de las instalaciones y predios circundantes a las oficinas de la VPACF- CAMIRI.

CARACTERISTICAS

Se refiere, al Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes, de la VPACF-CAMIRI, debiendo el proponente presentar un cronograma de trabajo a desarrollar, insumos con los que brindará el servicio, personal asignado, remplazo con plantines, programación de aplicación de fertilizantes, renovación de tierra vegetal en las jardineras y maceteros. El servicio será diario y de acuerdo a las necesidades que se demanden.

I. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de jardinería y mantenimiento áreas verdes será contratado para la atención en todas las oficinas de la VPACF-CAMIRI ubicadas en la Localidad de Camiri, Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz, según la dirección descrita a continuación:

No.	VPACF - CAMIRI	DIRECCION
<u>1</u>	VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACION, CONTRATOS Y FISCALIZACION BASE CAMIRI	AV. PETROLERA FINAL ESTE, ENTRANDO POR LA PORTERIA, EDIFICIO AZUL.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) **Mantenimiento de césped de las áreas verdes:** Atención diaria de limpieza con el barrido de basura (bolsas plásticas, papeles, vasos desechables en forma manual); riego, desyerbado, corte, orillado, parchado y/o resembrado de césped; botado de la basura resultante de las podas, hojas secas y las que son generadas por las actividades propias de este servicio.
- b) **Mantenimiento de Plantas:** Fertilización y control de insectos, control de enfermedades, atención de jardinería en interiores (oficinas), remoción de tierras en jardineras y maceteros, mantenimiento y remoción de tierras en plantas; que serán realizadas de forma semanal

- c) **Reposición de plantas:** De forma mensual se deberá reponer las plantas secas por plantas nuevas en jardineras y maceteros.
- d) **Fumigación trimestral contra insectos voladores y rastreros**

DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO

La atención del servicio será de lunes a viernes en horarios de oficina, es decir, de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30; y los sábados de 08:00 a 12:00; debiendo el adjudicatario coordinar previamente con el Fiscal del Servicio la ejecución de cada una de las actividades a desarrollarse.

EQUIPO MINIMO COMPROMETIDO

Los proponentes deberán comprometer para la ejecución del servicio mínimamente los siguientes equipos y herramientas:

- Cortadora de pasto eléctrica o a motor.
- Tijeras para poda.
- Mochilas para fumigado con cap. 20 lts.
- Azadones, palas, picos, baldes, rastrillos.
- Guantes especiales para jardinería.
- Carretilla.
- Mangueras para el riego de jardines.
- Basureros.
- Ropa de trabajo adecuada para el servicio.

INSUMOS

Para la ejecución del servicio los proponentes deberán comprometer la provisión de los siguientes insumos, que son detallados de forma enunciativa y no limitativa:

- Herbicida
- Abonos, Fertilizantes
- Insecticidas
- Tierra Vegetal
- Aceites
- Hormiguicida
- Cal
- Otros especificar

Es responsabilidad exclusiva del adjudicatario la provisión de los equipos, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio solicitado.

ASIGNACION DE INSTALACIONES

YPFB destinará dentro de sus instalaciones ambientes necesarios para que el adjudicatario pueda prestar el servicio solicitado.

RECURSOS HUMANOS

Para la atención del Servicio jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes requerido, el personal mínimo necesario será de:

- Un (1) jardinero.

El adjudicatario, deberá acreditar la experiencia del personal propuesto para el servicio, presentando en fotocopia simple la experiencia certificada en el servicio de jardinería. Además para el inicio de actividades deberá presentar:

- Certificado de antecedentes, emitido por la Policía Nacional.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Documento relativo a la experiencia certificada en el servicio de jardinería del personal propuesto para el servicio (Jardinero)

Queda, establecido que el Proveedor, por su cuenta y responsabilidad cubrirá la totalidad de los gastos de su personal: sueldos y salarios, aguinaldos, doble aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia", bonos, beneficios sociales, etc., incluyendo duodécimas de reserva para cubrir todos los beneficios sociales estipulados por ley, riesgos profesionales, accidentes, etc., derivados de la relación obrero-patronal con sus trabajadores.

La única relación entre YPFB-VPACF y el Proveedor será el objeto de la prestación, es decir la ejecución del Servicio, por lo que el Contrato se regirá por disposiciones vigentes que norman las relaciones legales de carácter administrativo.

REPOSICIÓN DE EQUIPOS

La empresa debe garantizar la continuidad del servicio reemplazando inmediatamente sus equipos cuando estos presenten fallas de funcionamiento, todos los gastos correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Los costos de mantenimiento de los equipos, cambio de repuestos, traslado, correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

DE LOS OPERARIOS

Los sueldos, seguros, aportes del operario correrán por cuenta de la empresa adjudicada, YPFB no tendrá ninguna relación laboral con los empleados de la empresa adjudicada.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual en bolivianos, mediante transferencia bancaria a través del SIGEP previo informe de conformidad del Fiscal del Servicio que será designado por YPFB.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PROCESAR PAGOS

La empresa adjudicada debe presentar los siguientes documentos para procesar los pagos por el servicio efectuado:

- Informe de actividades realizadas durante el mes
- Registro de asistencia del personal asignado al servicio debidamente firmado por el Fiscal de Servicio de YPFB.
- Planilla de sueldos del mes anterior excepto el primer mes de inicio del contrato.
- Planilla de Aportes a la AFP del mes anterior excepto el primer mes de inicio del contrato.
- Panilla de Aportes al Seguro Social de Salud del mes anterior excepto el primer mes de inicio del contrato.
- Carta de solicitud de cancelación acompañada de la Factura a nombre de YPFB con NIT 1020269020, por el servicio prestado.

Con la documentación presentada, el Fiscal del Servicio designado por YPFB, de no existir observaciones al

servicio, procederá a elaborar su informe de conformidad solicitando el pago de la factura correspondiente.

II. INFORMACION COMPLEMENTARIA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La empresa proponente deberá contar con una experiencia general de 3 años y una experiencia específica en el rubro de servicios de jardinería mínima de 2 (dos) años. Para efectos de evaluación deberá presentar en fotocopia simple certificaciones de trabajo y/o contratos suscritos con empresas públicas y/o privadas. (Entidades públicas, bancos, industrias, cooperativas, entidades de seguros, etc.)

CLAUSULA DE SEGUROS.

La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo de ejecución del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación:

a. POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES.

Los trabajadores designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre muerte accidental, invalidez total y/o parcial permanente y gastos médicos), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

CONDICIONES ADICIONALES.

La Póliza de Seguro anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada es enteramente responsable frente a YPFB por todos los accidentes y/o lesiones que hubiera podido sufrir su personal en el desempeño de las funciones.
- II. La empresa una vez adjudicada, deberá entregar una copia de la mencionada Póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PÉRDIDAS

Además de la responsabilidad contractual por el Servicio, el adjudicatario será responsable por los daños materiales y pérdida de bienes y otros que fueran ocasionados a las instalaciones de YPFB por los servicios prestados en el ámbito de su responsabilidad.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Servicio tendrá una duración computable a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

MULTAS

Se procederá al cobro de multas, previa verificación del Fiscal del Servicio, de acuerdo con el siguiente detalle y porcentajes:

- a. Por ausencia del funcionario de la empresa contratada por un periodo mayor a treinta (30) minutos, se registrará el hecho como inasistencia o falta al trabajo, por lo que se aplicará una multa de 2% de la planilla mensual
- b. Por cada falta o inasistencia del personal de la empresa asignado al servicio, se aplicará una multa del 2% de la planilla mensual
- c. Por abandono de funciones del personal de la empresa sin justificativo se aplicara una multa de 5% de

la planilla mensual.

- d. Por la asistencia de cualquier funcionario de la empresa en estado de ebriedad se aplicara una multa de 5% de la planilla mensual, con suspensión definitiva del infractor en caso de reincidencia.
- e. Por no efectuar el cambio o retiro de personal de instalaciones de YPFB, solicitado por escrito por el Fiscal de Servicio se aplicara una multa de 5% de la planilla mensual.

En todos los casos, las multas serán impuestas mediante informe del Fiscal del Servicio designado por YPFB. En ningún caso la suma total de las multas podrá superar el 20% del monto total establecido en el contrato, en cuyo caso se procederá con la Resolución del Contrato, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que en derecho correspondan efectuar a YPFB.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato resultante de la presente contratación, entrara en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción.

LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El presente Servicio se realizara en las Oficinas de la VPACF base Camiri, ubicadas en la AV. PETROLERA FINAL ESTE, ENTRANDO POR LA PORTERIA, EDIFICIO AZUL.

FISCAL DEL SERVICIO

La Gerencia Nacional de Fiscalización de la VPACF se hará cargo de la fiscalización del Servicio, debiendo designarse a un funcionario de cualquiera de sus unidades con base en Camiri para que ejerza las funciones de Fiscal del Servicio, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar que el cumplimiento de los trabajos diarios, semanales, mensuales, antes de la emisión del informe de conformidad para procesar el pago.
- Verificar que los equipos, materiales e insumos propuestos se encuentren en las instalaciones de YPFB, mientras dure el contrato.
- Verificar que el personal propuesto preste servicios diarios en YPFB de acuerdo al rol de turnos y firmado en un libro de control.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas y el contrato.
- Realizar inspecciones sorpresivas para verificar la calidad de los insumos y materiales utilizados para el servicio.

AGENTE DE SERVICIO

El proveedor para el inicio de sus servicios, deberá acreditar un agente de servicio de su personal de planta, cuyo nombre deberá hacer conocer a través de nota escrita y previa a la suscripción del contrato, quién deberá coordinar las actividades con el Fiscal del Servicio de YPFB asignado.

IMPUESTOS

Los impuestos de ley están a cargo del proponente debiendo ser considerados en la propuesta económica, correspondiendo presentar la respectiva factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

INSPECCIÓN PREVIA

A objeto de que los proponentes tomen conocimiento exacto del alcance del servicio, ubicación de los espacios o áreas verdes, dimensiones; se realizara el acto de inspección previa, en lugar y fecha a señalarse en el Documento de Contratación Directa (DCD). Siendo opcional la participación de los proponentes en dicho acto.

PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial por cada mes de servicio es de Bs.- 4,500 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).

METODO DE SELECCIÓN

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación es POR EL TOTAL

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa adjudicada para la suscripción del contrato presentara garantía de cumplimiento de contrato a favor de YPFB, por un valor del 7% del monto total adjudicado. La misma deberá exceder en 60 (sesenta) días calendario adicionales posterior a la conclusión del servicio y deberá tener las características de Garantía Renovable, Irrevocable y de ejecución inmediata.

En sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato proveedor podrá solicitar la retención del 7% de cada pago parcial.

DOCUMENTO ADICIONAL

El proponente adjudicado para la firma de contrato deberá Presentar certificación emitida por la gestora publica de la seguridad social de largo plazo, de No adeudo por contribuciones al seguro social obligatorio de largo plazo y al sistema integral de pensiones, enmarcado dentro de la ley N° 065

VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de las propuestas deberá ser de Sesenta (60) días calendario como mínimo.

	Descripción de las Especificaciones técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)		
	actividades a desarrollarse.				
4	<p>EQUIPO MINIMO COMPROMETIDO</p> <p>Los proponentes deberán comprometer para la ejecución del servicio mínimamente los siguientes equipos y herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cortadora de pasto eléctrica o a motor. ➤ Tijeras para poda. ➤ Mochilas para fumigado con cap. 20 lts. ➤ Azadones, palas, picos, baldes, rastrillos. ➤ Guantes especiales para jardinería. ➤ Carretilla. ➤ Mangueras para el riego de jardines. ➤ Basureros. ➤ Ropa de trabajo adecuada para el servicio. 	<i>EQUIPO MINIMO COMPROMETIDO</i>			
5	<p>INSUMOS</p> <p>Para la ejecución del servicio los proponentes deberán comprometer la provisión de los siguientes insumos, que son detallados de forma enunciativa y no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herbicida • Abonos, Fertilizantes • Insecticidas • Tierra Vegetal • Aceites • Hormiguicida • Cal • Otros especificar <p>Es responsabilidad exclusiva del adjudicatario la provisión de los equipos, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio solicitado.</p>	<i>INSUMOS</i>			
6	<p>ASIGNACION DE INSTALACIONES</p> <p>YPFB destinará dentro de sus instalaciones ambientes necesarios para que el adjudicatario pueda prestar el servicio solicitado.</p>	<i>ASIGNACION DE INSTALACIONES</i>			
7	<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p>Para la atención del Servicio jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes requerido, el personal mínimo necesario será de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) jardinero. <p>El adjudicatario, deberá acreditar la experiencia del personal propuesto para el servicio, presentando en fotocopia simple la experiencia certificada en el servicio de jardinería. Además para el inicio de</p>	<i>RECURSOS HUMANOS</i>			

Descripción de las Especificaciones técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)		
<p>actividades deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Certificado de antecedentes, emitido por la Policía Nacional. •Fotocopia de Cédula de Identidad. •Documento relativo a la experiencia certificada en el servicio de jardinería del personal propuesto para el servicio (Jardinero) <p>Queda, establecido que el Proveedor, por su cuenta y responsabilidad cubrirá la totalidad de los gastos de su personal: sueldos y salarios, aguinaldos, doble aguinaldo “Esfuerzo por Bolivia”, bonos, beneficios sociales, etc., incluyendo duodécimas de reserva para cubrir todos los beneficios sociales estipulados por ley, riesgos profesionales, accidentes, etc., derivados de la relación obrero-patronal con sus trabajadores.</p> <p>La única relación entre YPFB-VPACF y el Proveedor será el objeto de la prestación, es decir la ejecución del Servicio, por lo que el Contrato se regirá por disposiciones vigentes que norman las relaciones legales de carácter administrativo.</p>				
<p>8 REPOSICIÓN DE EQUIPOS</p> <p>La empresa debe garantizar la continuidad del servicio reemplazando inmediatamente sus equipos cuando estos presenten fallas de funcionamiento, todos los gastos correrán por cuenta de la empresa adjudicada.</p>	<i>REPOSICIÓN DE EQUIPOS</i>			
<p>9 MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS</p> <p>Los costos de mantenimiento de los equipos, cambio de repuestos, traslado, correrán por cuenta de la empresa adjudicada.</p>	<i>MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS</i>			
<p>10 DE LOS OPERARIOS</p> <p>Los sueldos, seguros, aportes del operario correrán por cuenta de la empresa adjudicada, YPFB no tendrá ninguna relación laboral con los empleados de la empresa adjudicada.</p>	<i>DE LOS OPERARIOS</i>			
<p>11 FORMA DE PAGO</p> <p>El pago se realizará en forma mensual en bolivianos, mediante transferencia bancaria a través del SIGEP previo informe de conformidad del Fiscal del Servicio que será designado por YPFB.</p>	<i>FORMA DE PAGO</i>			
<p>12 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PROCESAR PAGOS</p> <p>La empresa adjudicada debe presentar los siguientes documentos para procesar los pagos por el servicio efectuado:</p>	<i>DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PROCESAR PAGOS</i>			

	Descripción de las Especificaciones técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)		
	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades realizadas durante el mes • Registro de asistencia del personal asignado al servicio debidamente firmado por el Fiscal de Servicio de YPFB. • Planilla de sueldos del mes anterior excepto el primer mes de inicio del contrato. • Planilla de Aportes a la AFP del mes anterior excepto el primer mes de inicio del contrato. • Panilla de Aportes al Seguro Social de Salud del mes anterior excepto el primer mes de inicio del contrato. • Carta de solicitud de cancelación acompañada de la Factura a nombre de YPFB con NIT 1020269020, por el servicio prestado. <p>Con la documentación presentada, el Fiscal del Servicio designado por YPFB, de no existir observaciones al servicio, procederá a elaborar su informe de conformidad solicitando el pago de la factura correspondiente.</p>				
13	<p>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</p> <p>La empresa proponente deberá contar con una experiencia general de 3 años y una experiencia específica en el rubro de servicios de jardinería mínima de 2 (dos) años. Para efectos de evaluación deberá presentar en fotocopia simple certificaciones de trabajo y/o contratos suscritos con empresas públicas y/o privadas. (Entidades públicas, bancos, industrias, cooperativas, entidades de seguros, etc.)</p>	<i>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</i>			
14	<p>CLAUSULA DE SEGUROS</p> <p>La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo de ejecución del contrato, la Póliza de Seguro especificada a continuación:</p> <p>POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES.</p> <p>Los trabajadores designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre muerte accidental, invalidez total y/o parcial permanente y gastos médicos), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.</p>	<i>CLAUSULA DE SEGUROS</i>			
15	<p>CONDICIONES ADICIONALES.</p> <p>La Póliza de Seguro anteriormente mencionada,</p>	<i>CONDICIONES ADICIONALES.</i>			

Descripción de las Especificaciones técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)	
<p>deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:</p> <p>I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada es enteramente responsable frente a YPFB por todos los accidentes y/o lesiones que hubiera podido sufrir su personal en el desempeño de las funciones.</p> <p>II. La empresa una vez adjudicada, deberá entregar una copia de la mencionada Póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.</p>			
<p>16 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PÉRDIDAS</p> <p>Además de la responsabilidad contractual por el Servicio, el adjudicatario será responsable por los daños materiales y pérdida de bienes y otros que fueran ocasionados a las instalaciones de YPFB por los servicios prestados en el ámbito de su responsabilidad.</p>	RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PÉRDIDAS		
<p>17 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO</p> <p>El Servicio tendrá una duración computable a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.</p>	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO		
<p>18 MULTAS</p> <p>Se procederá al cobro de multas, previa verificación del Fiscal del Servicio, de acuerdo con el siguiente detalle y porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por ausencia del funcionario de la empresa contratada por un periodo mayor a treinta (30) minutos, se registrará el hecho como inasistencia o falta al trabajo, por lo que se aplicará una multa de 2% de la planilla mensual • Por cada falta o inasistencia del personal de la empresa asignado al servicio, se aplicará una multa del 2% de la planilla mensual • Por abandono de funciones del personal de la empresa sin justificativo se aplicara una multa de 5% de la planilla mensual. • Por la asistencia de cualquier funcionario de la empresa en estado de ebriedad se aplicara una multa de 5% de la planilla mensual, con suspensión definitiva del infractor en caso de reincidencia. 	MULTAS		

Descripción de las Especificaciones técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)		
	<ul style="list-style-type: none"> Por no efectuar el cambio o retiro de personal de instalaciones de YPFB, solicitado por escrito por el Fiscal de Servicio se aplicara una multa de 5% de la planilla mensual. <p>En todos los casos, las multas serán impuestas mediante informe del Fiscal del Servicio designado por YPFB. En ningún caso la suma total de las multas podrá superar el 20% del monto total establecido en el contrato, en cuyo caso se procederá con la Resolución del Contrato, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que en derecho correspondan efectuar a YPFB.</p>				
19	<p>VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <p>El Contrato resultante de la presente contratación, entrara en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción.</p>	<i>VIGENCIA DEL CONTRATO</i>			
20	<p>LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO</p> <p>El presente Servicio se realizara en las Oficinas de la VPACF base Camiri, ubicadas en la AV. PETROLERA FINAL ESTE, ENTRANDO POR LA PORTERIA, EDIFICIO AZUL.</p>	<i>LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO</i>			
21	<p>FISCAL DEL SERVICIO</p> <p>La Gerencia Nacional de Fiscalización de la VPACF se hará cargo de la fiscalización del Servicio, debiendo designarse a un funcionario de cualquiera de sus unidades con base en Camiri para que ejerza las funciones de Fiscal del Servicio, quien tendrá las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que el cumplimiento de los trabajos diarios, semanales, mensuales, antes de la emisión del informe de conformidad para procesar el pago. - Verificar que los equipos, materiales e insumos propuestos se encuentren en las instalaciones de YPFB, mientras dure el contrato. - Verificar que el personal propuesto preste servicios diarios en YPFB de acuerdo al rol de turnos y firmado en un libro de control. - Verificar el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas y el contrato. <p>Realizar inspecciones sorpresivas para verificar la calidad de los insumos y materiales utilizados para el servicio.</p>	<i>FISCAL DEL SERVICIO</i>			
22	<p>AGENTE DE SERVICIO</p>	<i>AGENTE DE SERVICIO</i>			

Descripción de las Especificaciones técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)	
	El proveedor para el inicio de sus servicios, deberá acreditar un agente de servicio de su personal de planta, cuyo nombre deberá hacer conocer a través de nota escrita y previa a la suscripción del contrato, quién deberá coordinar las actividades con el Fiscal del Servicio de YPFB asignado.			
23	IMPUESTOS Los impuestos de ley están a cargo del proponente debiendo ser considerados en la propuesta económica, correspondiendo presentar la respectiva factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.	IMPUESTOS		
24	INSPECCIÓN PREVIA A objeto de que los proponentes tomen conocimiento exacto del alcance del servicio, ubicación de los espacios o áreas verdes, dimensiones; se realizara el acto de inspección previa, en lugar y fecha a señalarse en el Documento de Contratación Directa (DCD). Siendo opcional la participación de los proponentes en dicho acto.	INSPECCIÓN PREVIA		
25	PRECIO REFERENCIAL El precio referencial por cada mes de servicio es de Bs.- 4,500 (Cuatro Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).	PRECIO MENSUAL OFERTADO		
26	METODO DE SELECCIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	METODO DE SELECCIÓN		
27	FORMA DE ADJUDICACION La adjudicación es POR EL TOTAL	FORMA DE ADJUDICACION		
28	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO La empresa adjudicada para la suscripción del contrato presentara garantía de cumplimiento de contrato a favor de YPFB, por un valor del 7% del monto total adjudicado. La misma deberá exceder en 60 (sesenta) días calendario adicionales posterior a la conclusión del servicio y deberá tener las características de Garantía Renovable, Irrevocable y de ejecución inmediata. En sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato proveedor podrá solicitar la retención del 7% de cada pago parcial.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		
29	DOCUMENTO ADICIONAL El proponente adjudicado para la firma de contrato deberá Presentar certificación emitida por la gestora publica de la seguridad social de largo plazo, de No adeudo por contribuciones al seguro social obligatorio	DOCUMENTO ADICIONAL		

	Descripción de las Especificaciones técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el Comité de Contratación)		
	de largo plazo y al sistema integral de pensiones, enmarcado dentro de la ley N° 065				
30	VALIDEZ DE LA OFERTA La validez de las propuestas deberá ser de Sesenta (60) días calendario como mínimo.	VALIDEZ DE LA OFERTA			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
3. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL				
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Asoc. Accidental	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/> Otro: (Señalar)	
Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
Nombre del Representante Legal Asociados	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	C.I.
Asociados	NIT	Nombre del Asociado	% de Participación	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
Detalle de la empresa o asociación	Dirección	Teléfono/fax	Correo Electrónico	NIT
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal). - Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).				

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.

- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 13 del RE-SABS-EPNE-YPFB.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta.

i. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ELABORACION DE CONTRATO

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- d) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la entidad convocante con una vigencia mínima de Doscientos Ochenta (280) días calendario. En sustitución de esta garantía se podrá solicitar la retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial.
- f) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- g) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- h) Póliza de Seguro de Accidentes Personales según lo requerido en las especificaciones técnicas
- i) Fotocopia sinople cedula de identidad representante legal del proponente
- j) Fotocopia simple registro de beneficiario SIGMA/SIGEP.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO N° A-2
DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

N°	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
...						
N						

Nota: Se deben considerar cómo servicios válidos, aquellos cuya firma de contrato se hubiese realizado en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuestas, en el sector público y/o privado.

Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación el proponente deberá presentar la documentación que respalde esta experiencia.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE

N°	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
...				
N				
TOTAL (Numeral)				
TOTAL (Literal)				

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

MODELO DE CONTRATO

El presente se constituye en un modelo referencial de contrato, mismo que está sujeto a modificaciones según las características propias del proceso de contratación y especificaciones técnicas.

CONTRATO N° YPFB/...../2013
(Señalar Lugar y Fecha)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL
(Señalar objeto, el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de para la prestación de servicios, que celebran:

- a) **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT N° _____ *(señalar el Número de Identificación Tributaria)*, con domicilio en _____ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, en _____ *(señalar el Distrito, Provincia y Departamento)*, representada legalmente por _____ *(registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)*, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), con Cedula de Identidad N° _____ *(señalar el número de Cedula de identidad)*, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**;
- b) _____ *(registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato)*, con domicilio en _____ *(señalar de forma clara su domicilio)* conforme Certificado RUPE N° _____ *(Señalar número de certificado y fecha)* que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO)

La **ENTIDAD**, mediante contratación directa en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013 de 22 de julio de 2013 y el Documento de Contratación Directa (DCD), de servicios generales, invitó en fecha _____ *(señalar la fecha de la invitación)* a *(señalar el nombre de la empresa adjudicada)* para la prestación del servicio _____ *(señalar el objeto de la contratación)*, bajo los términos del Documento de Contratación Directa (DCD).

En base al Informe de Recomendación N° _____ *(señalar el número del Informe y fecha)*, emitido por el Comité de Contratación, el RPC determinó mediante Nota de Adjudicación _____ *(Señalar número y fecha)* adjudicar la contratación a _____ *(señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado)*, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DCD.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- d) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de _____ (**Describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados**), que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ (**Señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DCD y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. (**La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato.**)

QUINTA.- (OBLIGACIONES DELAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIO** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DCD, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la(s) Garantía(s) (vigencia y/o monto) a requerimiento de la **ENTIDAD**
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) (Otras obligaciones que la **ENTIDAD** considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.

- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por el servicio general, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe Final de Conformidad de los servicios generales objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

SEXTA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) *(Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total)*

El **PROVEEDOR**, garantiza el cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la _____ *(Registrar el tipo de garantía presentada)*, con N° _____ *(registrar el número de garantía presentada)*, emitida por _____ *(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)*, a la orden de _____ *(registrar el nombre de la Entidad)*, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato que asciende al monto de Bs _____ *(registrar el monto en numeral y literal)*, con vigencia hasta el _____ *(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía)*, que cubre la ejecución del presente contrato.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, se estimará el 3,5% del monto total del contrato).

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será ejecutado y pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento, al ente emisor de la garantía.

SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR** una vez que sea aprobado el Informe Final de Conformidad.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato se estimará una retención del 3,5%, de cada pago parcial en calidad de Garantía de Cumplimiento de Contrato).

(Incluir esta Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

OCTAVA.- (ANTICIPO)

A solicitud del **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo para cubrir los gastos iniciales correspondientes únicamente al objeto del Contrato, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado la misma que deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario y la factura correspondiente. El importe del anticipo será descontado en _____ *(indicar el número de pagos)* pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado la prestación de los **SERVICIOS dentro de los _____ (Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)** días calendario establecidos al efecto.

Esta garantía podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado en cada pago. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

El **PROVEEDOR** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y **(Si corresponde)** el cronograma de servicios, en el plazo de _____ **(Registrar en forma literal y numeral el plazo de prestación del servicio)** días calendario **(O hábiles dependiendo de la entidad)** que serán computados a partir del _____ **(Poner fecha de inicio del servicio).**

(En caso de establecerse un cronograma de servicios, la redacción de esta cláusula deberá ser adecuada)

DÉCIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en _____ **(señalar el lugar o lugares donde se prestará los SERVICIOS).**

DECIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

(Para Servicios Continuos)

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bsxxx.xxx,xx _____ **(Registrar en numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos)** que será pagado _____ **(señalar los pagos periódicos sucesivos).**

(Para servicios discontinuos).

El **PROVEEDOR**, prestará el **SERVICIO** de _____ **(señalar el tipo de servicio)** a favor del contratante de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible de presente contrato, de acuerdo al detalle que sigue a continuación: _____ **(Describir el cuadro de los precios unitarios de la propuesta aprobada).**

DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de **presentación de la propuesta.**

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia, implantará impuestos adicionales, disminuyera o incrementará los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

(Incluir la siguiente Cláusula cuando corresponda)

DÉCIMA CUARTA.- (DE LOS SEGUROS)

Durante la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** se obliga a resguardar los ambientes e instalaciones que le hubiesen sido proporcionados y al objeto mismo de la contratación, para

tal efecto, deberá adquirir un seguro a favor de la **ENTIDAD**, que cubra los posibles daños en la prestación del **SERVICIO**.

La **ENTIDAD**, de producirse el siniestro o daño, procederá a la ejecución de la garantía constituida.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales de provisión continua o discontinua)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificadorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales recurrentes)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

La modificación al contrato por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

DÉCIMA SEXTA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____ % **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por Ítems o Lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

19.1 Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

19.2 Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

19.1.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

- a) Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios*).
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- d) Por suspensión del servicio sin justificación.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. (*si corresponde*).
- f) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- g) Por incumplimiento a la cláusula Anticorrupción

19.1.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más de treinta (30) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por la **ENTIDAD**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

19.1.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. Caso contrario, si al vencimiento de este término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo (cuando corresponda) (*solo si se trata de servicios continuos*).

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande

los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión del **SERVICIO** satisfactoriamente efectuado, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

19.1.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase en una situación fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la conclusión de la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la **ENTIDAD**.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con la **ENTIDAD**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo la **ENTIDAD** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN)

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectuó cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la _____ (**registrar el**

nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el/la _____ **(registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato)** en representación del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

_____ **(Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato).**

(Registrar el nombre y cargo del Servidor Público habilitado para la firma del contrato)

(Registrar el nombre del Proveedor)